



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. **112**

“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011”

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 476 del 26 de diciembre de 2019, se da cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia del 2 de mayo de 2019, proferida por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección “B”, mediante la cual se confirma con reforma la Sentencia del 31 de mayo de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “D”, dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho bajo radicado Nro. 25000232500020060109103, en lo referente al docente DIOGENES FAJARDO VALENZUELA.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011 para notificar personalmente la respectiva Resolución, sin embargo, no fue posible lograr ésta a satisfacción.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, o no sea posible llevar a cabo ésta la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que una vez publicada la citación personal en la página electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de cinco (5) días se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO, establecida en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual señala que si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

Que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

112 24 FEB 2020

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Publicar en la página web de la Universidad Distrital la Resolución de Rectoría Nro. 476 del 26 de diciembre de 2019, por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia del 2 de mayo de 2019, proferida por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección "B", mediante la cual se confirma con reforma la Sentencia del 31 de mayo de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "D", dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho bajo radicado Nro. 25000232500020060109103, en lo referente al docente DIOGENES FAJARDO VALENZUELA, por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

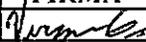
ARTÍCULO 2º: Por ser un acto de trámite contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL

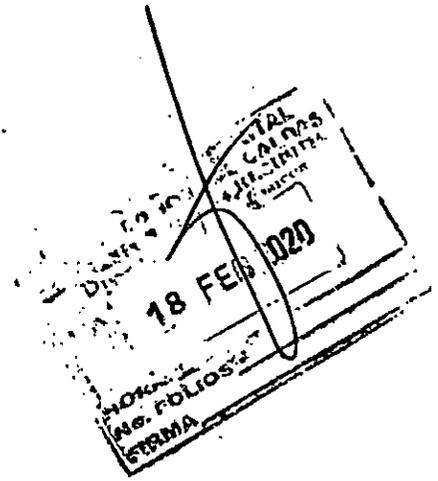
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Virginia Paola Gómez González	Contratista	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, 17 4 FEB 2020

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Señor
DIóGENES FAJARDO VALENZUELA
Calle 108ª #22-09 Apto 208
Ciudad

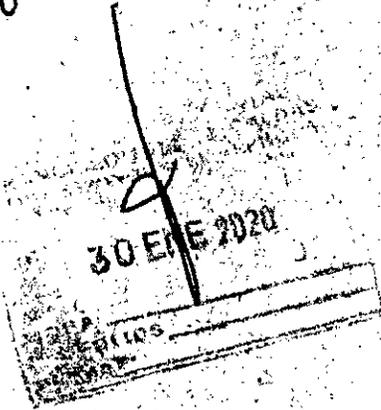
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente AVISO le notifico el contenido y decisión de la Resolución de Rectoría Nro. 476 del 26 de diciembre de 2019, por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia de 2 de mayo de 2019, proferida por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección "B", mediante la cual se confirma con reforma la sentencia de 31 de mayo de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "D", dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho bajo radicado Nro. 25000232500020060109103.

Advirtiéndole que la notificación del acto administrativo remitido por este medio, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del mismo.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Virginia Paola Gómez González	Contratista	

Remita: Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 Secretaría General
 Cr 7 # 40-53 piso 10
 Bogotá D.C



Señor: Diógenes Fajardo Valenzuela
 Calle 108ª # 22-09 Apt 208
 Ciudad

Destinatario
 Nombre/razón social: DIÓGENES FAJARDO VALENZUELA
 Dirección: CALLE 108 A # 22-09 APT. 208
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110111393
 Fecha admisión: 22/01/2020 16:27:46

Remitente
 Nombre/razón social: UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 Dirección: CARRERAT NO. 40B - 53
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110111393
 Envío: RA230853056CO

472

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

Fecha 1: 21/01/2020 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: Eduardo Portu C.C. 72.166.964

C.C. Centro de Distribución: Observaciones: Edificio

